

## ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las nueve horas con doce minutos del día tres de mayo del dos mil dieciocho, en la sala de juntas de la Universidad Pedagógica de Durango, se realizó la Segunda Reunión Ordinaria del Consejo Académico (CA) de esta Institución, con la asistencia del Director General, Dr. José Germán Lozano Reyes, La Secretaria Técnica, Dra. Alejandra Méndez Zúñiga; y los concejales: Dr. Manuel Ortega Muñoz, Lic. José Juan Romero Verdín, Mtro. Jesús Flores García, Mtro. Arturo López Soto, Lic. Verónica C. Ontiveros Hernández, Lic. Rosa Aleida Astorga Chaidez, Mtro. Luis Manuel Martínez Hernández, Mtro. José de Jesús Hernández Palacios, Mtro. Juan Antonio Mercado Piedra, Mtra. Cynthia Yaneth Ramírez Escárpita, Mtro. Manuel de Jesús Alejandro Sarellano Pineda, Dr. Luis Fernando Hernández Jácquez, Mtro. Carlos Manuel Guerrero Moreno y la C. Jaqueline Barrientos Pegueros.

El Dr. José Germán Lozano Reyes, Director de la institución, da la **bienvenida** a los miembros del CA, agradeciendo su asistencia. A continuación, solicita a la Secretaria Técnica que realice el **pase de lista**. Una vez realizado el pase de lista, la Secretaria informa que se encuentran presentes todos los miembros que conforman el CA. El Presidente informa que existe quorum, por lo que declara legalmente instalada la asamblea de este órgano Colegiado de la Universidad Pedagógica de Durango. A continuación, aborda el **tercer punto que consiste en la revisión y en su caso aprobación del orden del día**, una vez concluida su lectura, pregunta a los presentes que si tienen asuntos generales que tratar los expongan para agregarlos, no habiendo asuntos generales que tratar, el orden de día que se aprueba por unanimidad es el siguiente:

1. Pase de lista.
2. Verificación del quórum e Instalación legal de la asamblea.
3. Revisión y en su caso aprobación del orden del día.

4. Lectura y en su caso aprobación del acta de la reunión anterior.
5. Seguimiento de Acuerdos
6. Presentación del Informe Anual de la Dirección General de la UPD
7. Revisión del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico de la UPN, respecto a la obligación de la Universidad de proporcionar viáticos al personal académico para la asistencia a congresos y otros eventos académicos
8. Análisis y en su caso aprobación del Reglamento General para la Implementación de Prácticas Profesionales de las Licenciaturas de la UPD
9. Asuntos Generales

Sobre el **cuarto punto del orden del día**, el Director General le solicita al CA eximir la lectura del acta anterior ya que todos la revisaron e hicieron correcciones y pasar directamente a los acuerdos que es la parte sustantiva, la solicitud se aprueba por unanimidad, por lo que se continua con el punto cinco del orden del día.

Sobre el **seguimiento de acuerdos**, la Dra. Alejandra Méndez Zúñiga, informa que de acuerdo con el acta de la sesión anterior, se tomaron cinco acuerdos. *El primero* refiere que la Comisión integrada por la Mtra. Verónica Ontiveros Hernández, el Mtro. Arturo López Soto, el Mtro. Eliezer Camargo Flores y el Lic. Juan Nájera Vizárraga, se comprometen para la próxima reunión presentar avances respecto a la elaboración del Manual de Organización, el Código de Conducta y las Políticas y Lineamientos para los Sistemas Informáticos y de Comunicación de la Universidad Pedagógica de Durango. Sobre este acuerdo, el Director General informa que hay avance en la elaboración de los documentos normativos pero que aún no se concluyen.

Sobre el *segundo acuerdo*, respecto a la Comisión nombrada para actualizar el PDI conformada por: la Secretaría Académica quien la presidirá; los alumnos de Licenciatura y Posgrado, que son miembros del CA; los cuatro coordinadores de

área; los cuatro maestros nombrados en el Consejo de Área respectivo; y los responsables de las áreas administrativas: recursos humanos, planeación y evaluación, servicios financieros, control escolar y titulación. La Dra. Alejandra Méndez Zúñiga informa a este Órgano Colegiado, que la comisión concluyó el diagnóstico y que se puede publicar debido a que se realizó con alto rigor metodológico; agrega que en este momento se está trabajando en las políticas institucionales una vez que se concluyó con la misión y visión; además, aprovecha para agradecer la participación de los integrantes de la comisión.

El Director General informa que el *tercer acuerdo* sigue vigente ya que se continuará ofertando la LEPEPMI en los mismos periodos hasta que no haya una licenciatura nueva que atienda las necesidades de LEPEPMI. Además, agrega que el *cuarto acuerdo* se encuentra concluido ya que se conformó la Comisión para el Otorgamiento de Año Sabático; el *quinto acuerdo*, también se encuentra concluido ya que se encuentra conformada en su totalidad la Comisión Evaluadora del Estímulo de Fomento a la Docencia. Sobre este último acuerdo, la Mtra. Verónica Ontiveros Hernández pide se suba a la página de la Universidad el Reglamento del Estímulo de Fomento a la Docencia actualizado.

En lo referente al internet, el Director General, informa que el Lic. Enrique Falcón Rentería tiene las claves para acceder a los sitios cerrados por el Gobierno del Estado, para que los que tengan problemas acudan con él mismo para que se las proporcione. Al respecto, la Dra. Alejandra Méndez Zúñiga, propone que se emita una circular para que los alumnos y los maestros tengan conocimiento de ello. El Director menciona que le va a dar instrucción al Lic. Enrique Falcón Rentería para que haga público el mecanismo para acceder a esos sitios.

Sobre el **sexto punto del orden del día, concerniente a la presentación del Informe Anual por el Director General de la UPD.** El Director comunica que para

dar cumplimiento a lo que establece el Decreto de Creación y Reglamento Interior de la Universidad, se entrega a los miembros del CA, un CD con el informe anual de actividades de la gestión que se realizó de abril 2017 a marzo 2018. Agrega, que el informe contiene un apartado financiero, donde se encuentra el estado financiero, la cuenta pública, el dictamen de la auditoria externa que realiza la Secretaria de la Contraloría. Solicita que se revise y analice, y en caso de que haya algún cambio, se le haga saber, ya que el día siguiente se entregará a la H. Junta Directiva, y una vez que esté revisado y corregido por la H. Junta Directiva y el Consejo Académico, se pasará a toda la comunidad universitaria.

Una vez concluido el punto anterior, se continúa con la **revisión del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico de la UPN, respecto a la obligación de la Universidad de proporcionar viáticos al personal académico para la asistencia a congresos y otros eventos académicos.** Al respecto, el Director General pide a la Secretaria Técnica del Consejo que de lectura al artículo en mención, una vez leído, el Director comenta que es necesario regular las salidas de los académicos cuando presentan ponencias, ya que una misma ponencia la presentan en varios congresos otorgando los apoyos económicos para ello, debido a que el Reglamento no especifica la cantidad de ocasiones en que se puede dar viáticos para la presentación de un mismo trabajo académico, ni tampoco las ocasiones por año en que se puede proporcionar este apoyo.

Respecto a los viajes internacionales, el Director menciona que tampoco está establecido, aun cuando el Gobierno del Estado en el Decreto de austeridad que tiene, establece que están prohibidos viajes internacionales y que sólo cuando se requieran tendrán que pasar por la aprobación del Gobierno del Estado. Comenta que cuando han surgido viajes internacionales, lo que se realiza es solicitar el apoyo al COCYTED, pero tampoco está establecido.

Sobre el mismo punto, la Dra. Alejandra Méndez Zúñiga comenta que la dinámica que se ha establecido es que los académicos solicitan mediante oficio a la Secretaría Académica los viáticos requeridos para la asistencia a eventos académicos, congresos, etc., y a partir de un análisis de la importancia del evento, la Secretaría Académica a su vez, dirige un oficio al Director General solicitando dicho apoyo económico, pero que no es muy claro el Reglamento de la Universidad Pedagógica Nacional (que es el que aún rige a la UPD), sugiere la elaboración de un Reglamento propio que responda a las necesidades y quehacer institucional de la Universidad. Agrega que en el momento identifica tres situaciones por las cuales los académicos pueden requerir viáticos: cuando se realiza un trabajo interinstitucional, por ejemplo, el diseño de la licenciatura y maestría que la Universidad está realizando con la BUAP, ITSON y UV; cuando se invita a los académicos a impartir una conferencia, taller, etc., aunque en estas ocasiones, la universidad u organismo invitante sufraga los gastos; y cuando los académicos solicitan participar en un evento académico, con una ponencia, taller, conferencia, etc. comenta que sobre el tema, sólo se encontró un apartado en los derechos y obligaciones del personal académico en la fracción 12, artículo 8vo., donde se menciona que los académicos de la universidad pueden representar a la Universidad y al centro de adscripción al que pertenezca contando con los viáticos y materiales necesarios dentro del área de su especialidad; y que es en este apartado del Reglamento en mención, la Secretaría Administrativa se fundamenta para proporcionar los viáticos, pero no se especifica la cantidad de ocasiones.

El Director General, comenta que se debe tratar de hacer este reglamento ya que hay docentes que buscan que se les invite en diferentes congresos para exponer una misma ponencia varias ocasiones.

Sobre el mismo punto, el Lic. Arturo López Soto comenta que está claro que en representación de la Universidad Pedagógica obligaría a tener un control sobre qué

tipo de trabajo se va a presentar, porque se puede invitar pero no como parte de la Universidad Pedagógica sino a título personal; por lo que se debe tener un filtro como el programa de Investigación, agrega que en este momento no se puede tener mucha injerencia puesto que no está reglamentado.

Por su parte el Mtro. Manuel de Jesús Alejandro Sarellano Pineda, propone motivar y regular a los académicos que hacen investigación y que ésta sea en beneficio de la universidad.

El Dr. Luis Fernando Hernández Jácquez, en referencia a lo que comenta el maestro Arturo López, menciona que coincide que debe ser en representación de la Universidad, pero que no está de acuerdo en que uno de los filtros sea el que forme parte de los proyectos registrados en la coordinación de investigación dado que no todos los maestros registran, eso puede ser un aliciente pero que no todas las actividades que se realizan son de investigación, que a un maestro lo pueden invitar a dar un taller o una conferencia y no están registrado en un programas de investigación, no así como los que sí son productos como el presentar una ponencia como programa de investigación, propone no cerrarlo ya que son pocos los maestros que tienen proyectos de investigación registrados. Habrá otros académicos que no realizan investigación pero sí pueden ser invitados a dar una conferencia.

Sobre el mismo punto, el Mtro. Luis Manuel Martínez menciona que a principio de año se programe un recurso de la universidad, destinando una cantidad y ver en que se distribuye; menciona que se presentan ponencias y libros y no se ha reglamentado. Agrega que la forma de investigar en matemáticas no es la misma que en educación y que el consejo de posgrado está orientado a la educación pero que hay cosas de matemáticas que se pueden investigar, pero que no se acepta

porque se alude que no estás en la línea de investigación, que habría que tener eso en cuenta en el reglamento. Refiere que para publicar un libro ha estado esperando 3 años, que no le pueden pagar 300 pesos, que él los puede pagar, pero que es diferente un registro personal que un registro de la universidad.

Sobre el punto que refiere el Mtro. Luis Manuel Martínez, la Dra. Alejandra Méndez Zúñiga menciona que se están definiendo en el PDI las líneas de trabajo de la universidad; en lo que respecta a las publicaciones que hace la Universidad, refiere que eso lo determina el comité editorial que es el órgano institucional que define lo que se publica o no se publica, que ese órgano está en el área de Difusión y Extensión Universitaria.

Una vez analizado el punto, el CA acuerda por unanimidad lo siguiente:

**ACUERDO UNO:** La universidad podrá otorgar viáticos al personal para asistir a representar a la Universidad, hasta en dos eventos académicos al año, una por semestre, mientras se establece una reglamentación; el trabajo académico a presentar necesariamente deberá ser inédito (que no se haya presentado en otro u otros eventos académicos) y estar registrado en un programa institucional; se deberá presentar el dictamen de aceptación del trabajo; en caso de eventos académicos internacionales, se apoyará la gestión en las instancias correspondientes.

**ACUERDO DOS:** Presentar para la próxima reunión, una propuesta de Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico de la universidad Pedagógica De Durango, nombrando a la Comisión responsable para ello: a la Dra. Alejandra Méndez Zúñiga, Lic. Juan Nájera Vizarraga, Dr. Luis Fernando Hernández Jácquez y Mtra. Verónica C. Ontiveros Hernández.

Una vez agotado el punto anterior, se continúa con el siguiente que consiste en

**Análisis y en su caso aprobación del Reglamento General para la Implementación de Prácticas Profesionales de las Licenciaturas de la UPD.**

Sobre el tema, la Dra. Alejandra Méndez Zúñiga, comenta al CA que se envió el día anterior para revisión final, porque todavía el lunes se tuvieron observaciones, comenta que el Reglamento surge debido a que en la Licenciatura en Ciencias de la Educación (LCE) se conformaron dos comisiones una para precisar las prácticas profesionales porque hay una versión muy general de lo que se envió a profesiones y otra de titulación que aún no concluye. Agrega que la Comisión que realizó el Reglamento de Prácticas Profesionales estuvo integrada por: la Mtra. Verónica C. Ontiveros, Dr. Manuel de Jesús Mejía, Dr. Omar David Almaraz, la Mtra. Luz Elena Ayala y ella misma. Cuando se inició el trabajo del Reglamento para la LCE, se vio que no se podía hacer el reglamento específico si no había dónde fundamentarlo, por lo que se tuvo la necesidad de hacer el Reglamento General que oriente las Prácticas Profesionales de todas las licenciaturas que oferta la Universidad, mismo que se entregó hace una semana para observaciones a todos los miembros del CA.

Sobre el Reglamento, el Mtro. Arturo López Soto, observa que en función del artículo 5, que a la letra dice que: la duración de las prácticas se establecen en cada uno de los programas educativos de acuerdo a sus características, luego en el inciso 1, que los estudiantes podrán cubrir el total de horas especificadas por semestre, propone que tendría que decir: retomar la organización, horas especificadas en los programas por semestre. Sobre el punto, el Director General propone autorizar el Reglamento a reserva de esa observación. Se somete a aprobación y se aprueba en lo general por unanimidad.

**Acuerdo tres: Se aprueba en lo General, el Reglamento General para la Implementación de Prácticas Profesionales de las Licenciaturas de la UPD.**

Una vez analizado el punto anterior y no habiendo asuntos generales que tratar, el Director General agradece la presencia de los presentes y da por concluida la sesión de CA, siendo las 10:33 hrs. del mismo día, firmando para su constancia los presentes.

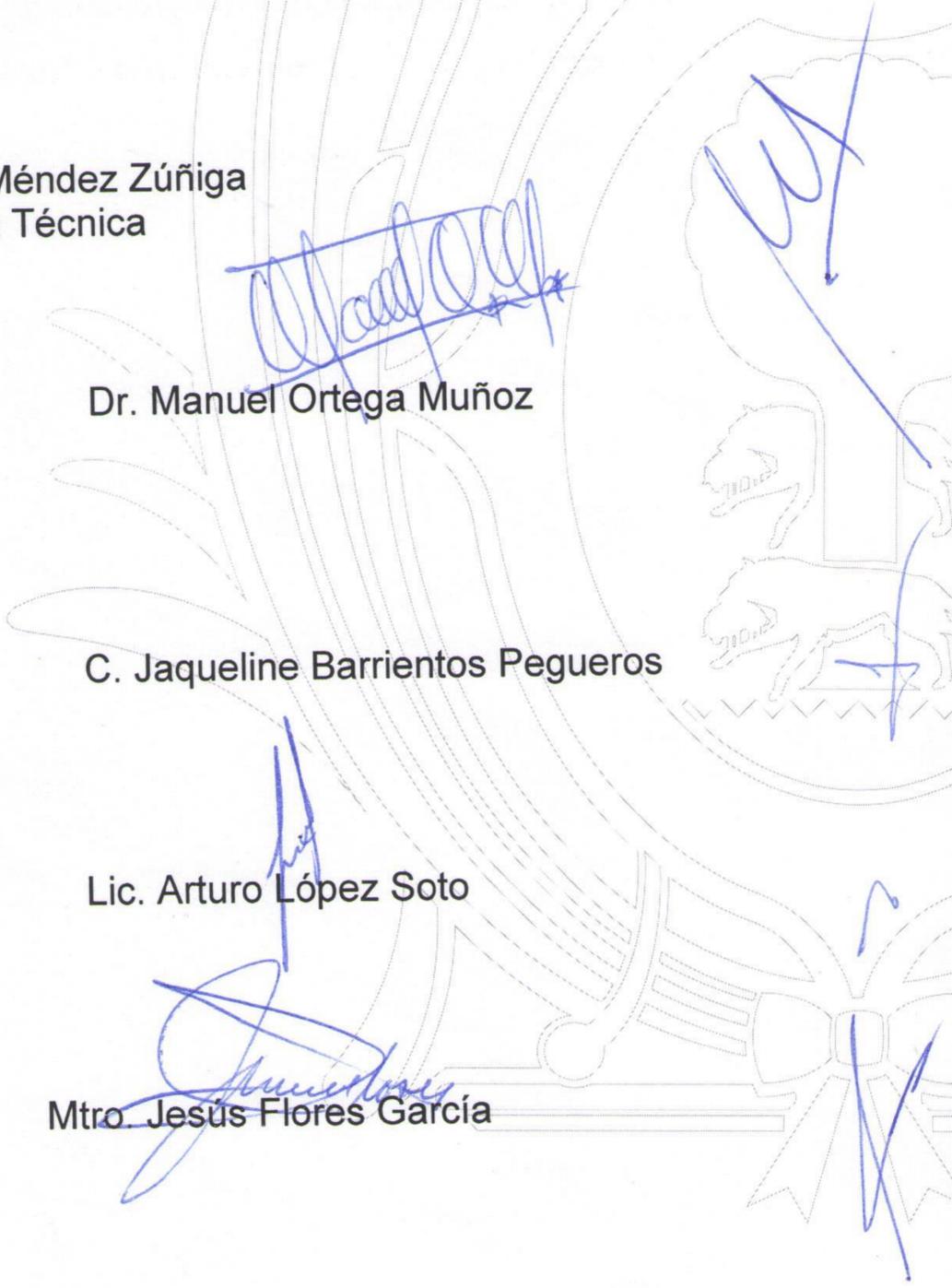
Dr. José Germán Lozano Reyes  
Director General

Dra. Alejandra Méndez Zúñiga  
Secretaria Técnica

Lic. José Juan Romero Verdín

Dr. Manuel Ortega Muñoz

Lic. Rosa Aleida Astorga Cháidez



Lic. Verónica C. Ontiveros Hernández

Lic. Arturo López Soto

Lic. Carlos Manuel Guerrero Moreno

Mtro. Jesús Flores García

Dr. Luis Fernando Hernández Jácquez

Mtro. Juan Antonio Mercado Piedra

Mtro. Luis Manuel Martínez Hernández

Mtra. Cynthia Y. Ramírez Escarpita

Mtro. José de Jesús Hernández Palacios

Mtro. Manuel de Jesús A. Sarellano  
Pineda

